



LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO (TCP4) PARA EL PROYECTO (MICROGRID-BLUE - MICRORREDES INTELIGENTES PARA LA INTEGRACIÓN MASIVA DE ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE CANARIAS Y ÁFRICA OCCIDENTAL), APROBADO EN EL MARCO DE LA 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG V-A MAC 2014-2020, COFINANCIADO AL 85% CON FONDOS FEDER (CÓDIGO: MAC/1.1.b/278) Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) en relación a la contratación de Técnico en Proyectos (MECES2) - TCP4 para su incorporación a el proyecto MICROGRID-BLUE gestionado por la FCPCT.

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 8 de febrero de 2021 que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 14 de febrero, el número de personas presentadas han sido 2.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir del listado definitivo de admitidos y excluidos y baremación provisional de méritos, para que los candidatos pudieran presentar las alegaciones que considerasen oportunas a la baremación provisional. Una vez transcurrido el referido plazo se ha procedido a realizar la valoración de los méritos de los candidatos, siendo la puntuación definitiva obtenida la que se indica en el Anexo I. No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

La Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación (Anexo II), sin que sea preciso conceder realizar entrevista. Además, ha acordado no proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba de los aspirantes inicialmente designados, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



ANEXO I: BAREMACIÓN DEEFINITIVA DE MÉRITOS

DNI/NIE/PASAPORTE	Experiencia	Formación complementaria	Otros méritos	TOTAL
422049**C	5	0	0	5
447353**Q	0	0	0	0

ANEXO II: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI/NIE/PASAPORTE
422049**C